



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso ejecutivo, informando que se recibió respuesta por parte de CIFIN S.A. aportando la dirección de notificaciones de la demandada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 16 de mayo del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de mayo dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **YENNY TATIANA TORRES CASTRO**
Demandados: **NILSA MARIA GONZALEZ QUICENO**
Radicado: **170014003010-2021-00506-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho agrega al expediente los datos de notificación que conforme su base de datos tiene registrados frente a la demandada, como se muestra a continuación

En atención a su comunicación radicada en nuestra entidad el 25 de febrero de 2022, referente a la señora Nilsa María González Quiceno identificada con la cédula No. 30.336.770 indicamos que, una vez realizadas las validaciones contra los archivos reportados por las entidades, se encontraron los siguientes datos sociodemográficos:

DIRECCIONES

- Dirección 1: Carrera 27 # 20 - 46 CENTRO, en Manizales (Caldas)
- Fecha de última actualización: 31 de marzo de 2020.

CORREO ELECTRÓNICO

- EUGOBA04@HOTMAIL.COM
- Fecha de última actualización: 06 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta que el requerimiento a CIFIN S.A. se libró a petición de parte para obtener la dirección a la cual practicar la notificación de la demanda, se remitirán por secretaría las piezas procesales pertinentes al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA a efectos de que se efectúe la notificación personal del mandamiento de pago a la señora NILSA MARIA GONZALEZ QUICENO en los términos del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 79 del 17 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea6402cd7d146ed15230986af44fe3f2a16d418831a08a38e0cad6f61a6975a**

Documento generado en 16/05/2022 03:22:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>